

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 1837.

Nuestra Señora de la Esperanza.

Sale el sol á las 7 y 23 minutos: pónese á las 4 y 37 minutos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del día 28 de noviembre.

Se abrió á la una menos cuarto, y leída el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dióse cuenta y el senado quedó enterado de los oficios siguientes:

1º De uno del Sr. ministro de Estado en que participaba que S. M. se habia servido admitir al Sr. D. Rafael Perez la dimision que habia hecho del ministerio de la gobernacion, encargando interinamente su despacho al ministro de marina don Francisco Javier Ulloa.

2º De otro del Sr. ministro de Gracia y Justicia acompañando copia certificada de la ley decretada por las cortes y sancionada por S. M., estableciendo un cuartel de invalidos.

3º De otro del mismo Sr. secretario del despacho de Gracia y Justicia remitiendo copia certificada de la ley decretada igualmente por las cortes y sancionada por S. M. para cubrir el déficit que resulte de los gastos del corriente año.

4º De otro del Sr. ministro de Hacienda remitiendo una acta de la última quema solemne de documentos de la deuda.

5º De otro del Sr. ministro de la Gobernacion acompañando una esposicion de D. José Joaquín Miranda renunciando el cargo de senador para que habia sido propuesto por la provincia de Orense y nombrado por S. M.

6º De otro del Sr. ministro de Gracia y Justicia remitiendo copia certificada de la ley porque se determina se establezca un panteon nacional en S. Francisco el grande de esta corte.

7º De otro del Sr. ministro interior de la Gobernacion, acompañando el decreto inserto en la Gaceta de este día por el cual S. M. se ha servido nombrar senadores á los señores que espresa el mismo.

Y 8º De otro del Sr. ministro de Estado de fecha 23 del actual por el que participaba que habiéndose servido S. M. separar al Sr. Campuzano del cargo de ministro plenipotenciario cerca de S. M. el rey de los franceses, habia tenido á bien conferir este destino al senador Sr. marques de Espeja.

Se leyó asimismo un oficio del citado Sr. marques de Espeja por el cual noticiaba esto mismo al senado, y añadía que no sabiendo si este destino estaba comprendido en uno de los casos de que habla el artículo 23 de la Constitución, se abstenia de presentarse en el senado hasta que este resolviese lo que tuviese por conveniente en este asunto.

Se acordó que estos dos oficios pasasen á la comision encargada de dar su dictámen sobre la renuncia del Sr. Castejon, para que manifestase su parecer en este negocio.

La comision de revision de actas espuso que estando ya aprobada la de la provincia de Palencia, y hallando corrientes los documentos presentados por D. José Ojero electo senador por la misma, era de dictámen de que debia ser admitido. Así lo aprobó el senado.

Aprobada tambien en una de las juntas preparatorias el acta de la provincia de Oviedo, la comision opinaba que debia ser admitido como senador el Sr. conde de Vigo concediéndole el término de 60 dias para acreditar poseia la renta señalada por la ley. El senado se conformó con este dictámen.

En cuanto á la esposicion remitida al senado por el señor marques de Someruelos, senador electo por la provincia de Logroño, y después nombrado por S. M., la comision opinaba que debia contestarse á este señor que el senado quedaba enterado;

por cuanto no habiendo cumplido la edad de 40 años hasta algunos dias despues de ser propuesto para senador, creia aquella que se hallaba en igual caso, ó que debia recaer igual resolucion que la que tuvo á bien dar el senado respecto del Sr. Balleza, por no tener la renta necesaria al tiempo de ser electo senador, y si haberla obtenido despues.

El Sr. González (D. Antonio) juzgó que esta era cuestion de mas importancia de lo que parecia, y por lo mismo pidió que el dictámen quedase sobre la mesa, y se señalase día para su discusion.

El Sr. Acuña manifestó que habia notable diferencia entre el caso en que se halló el Sr. Balleza y el en que se encontraba el Sr. marques de Someruelos, porque el reunir los requisitos prevenidos en la ley aquel, provenia de habersele conferido un destino por el gobierno, cosa que dependia de la voluntad de este, y que el cumplir los 40 años que se señalan para ser senador el Sr. marques de Someruelos, era una cosa que no podia dejar de suceder. Que por lo tanto la comision debia notar la diferencia que habia entre estos dos casos.

El senado determinó que este dictámen quedase sobre la mesa, segun pidió el Sr. Gonzalez.

Tambien fueron aprobadas las actas de elecciones de la provincia de Vizcaya, en conformidad del dictámen de la comision, que manifestaba no ser obstáculo para esto la esposicion de D. Mariano Gaminde, que no tenia mas apoyo que su palabra.

Se leyó por el Sr. marques de Falces el proyecto de contestacion al discurso de la corona; y el Sr. presidente anunció que se imprimiria, repartiria y señalaria día para su discusion.

El mismo Sr. presidente manifestó que siendo bien conocida la necesidad de que las sesiones del senado se publicasen por medio de un periódico especial, porque en los particulares no se hallaba la exactitud que fuera de desear, iba á proponer al senado si admitia la idea indicada de que sus sesiones se publicasen del modo que habia insinuado, y si para el efecto se autorizaria á la presidencia juntamente con la secretaria para oír las propuestas que se hiciesen sobre este particular, y dar su dictámen sobre las que considerase mas arregladas y que mejor llenasen el objeto espresado.

Despues de una ligera discusion se accedió á la segunda parte de la indicacion hecha por el Sr. presidente, esto es, le autorizó el senado para que en union de los señores secretarios oyese las propuestas que se hiciesen para la publicacion del diario de sus sesiones, y presentase su dictámen acerca de ellas.

La comision encargada de dar su dictámen sobre la renuncia que del cargo de senador habia hecho el Sr. D. Juan Antonio Castejon, manifestó que habiéndose fondado aquella renuncia en la escitacion que el gobierno de S. M. hizo á este señor para que continuase desempeñando las funciones de regente de la audiencia de Madrid, y creyendo la comision que no era incompatible el cargo de senador con el de empleado del gobierno, propuso que no se admitiese la renuncia hecha por el citado señor Castejon. El senado aprobó este dictámen.

El Sr. marques de Viluma dijo que habiendo trascurrido algunos dias desde que se discutió el acta respecto de las elecciones de Madrid en que fué aprobada una parte del dictámen y desechada la otra, creia que era ya tiempo de resolver esta cuestion y que á este fin tenia el honor de presentar una proposicion, de que esperaba se diese cuenta por la mesa.

Se leyó la citada proposicion reducida á pedir al senado se sirviese declarar nulas en todas sus partes las elecciones de Madrid, y que se procediese á hacer otras nuevas en todos los distritos de la provincia, pasándose el correspondiente oficio al go-

(2)
bierno para que determinase se procediese desde luego á la citada eleccion.

Esta proposicion se mandó pasar á la comision de revision de actas.

El Sr. presidente anunció que no habiendo por hoy otros negocios de que pudiera ocuparse el senado, se avisaria á su domicilio á los señores senadores cuando hubiesen de volver á reunirse, y levantó la sesion de este dia á las dos y cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 28 de noviembre.

En carta de Pamplona fecha 8 del actual se nos dice lo siguiente sobre cange de prisioneros; y como es de tanta importancia el aliviar la suerte de nuestros beneméritos y desgraciados defensores, llamamos sobre ello muy particularmente la atencion del gobierno.

»Habiendo llegado casualmente á mis manos copia de una representacion hecha por los prisioneros de Azcona al Excmo. señor general en jefe, por conducto del enemigo, en solicitud de cange, segun las poderosas causas que alegan; quisiera merecer de ustedes se sirvan insertarla en su apreciable periódico, á fin de que llamando la atencion del público los padecimientos que espresan, y otros que omiten, cuales son llevar cadena trabajando sin cesar en la carretera que están abriendo en peña viva y montaña desde Estella á la Bornda, con racion endeble, desnudos, insultados y rigurosamente maltratados en todos conceptos, pueda compadecerse el gobierno de estos hijos de la patria, disponiendo lo conveniente para libertarles de tanta opresion: cuyo escrito dice así:

Excmo. Sr.: Los prisioneros de guerra de la clase de tropa del depósito de Azcona á V. E. respetuosamente esponen: Que existen en la actualidad unos 10 hombres poco mas ó menos, la mayor parte de varias armas é instituciones del ejército, y otros de la Guardia nacional de Navarra. Una larga prision que sufren algunos de 18 á 20 meses, la desnudez y miseria en que todos se ven sumergidos, con otras calamidades análogas que podrá discernir la alta penetracion de V. E., les estimula á promover este escrito, esperando se dignará atenderlos, concediendo su generosa proteccion para aliviar dicha desgracia.

Sabido es, Excmo. Sr., que desde el mes de abril de este año no se ha verificado otro cange en este depósito, que el particular que se hizo de oficiales y sargentos el 11 de agosto último; y tambien es cierto que el gran tratado intervenido por lord Eliot ordena dos canges en cada mes, y aun mas si las circunstancias lo exigiesen; y como los continuos padecimientos de los espuestos quebrantan su salud, produciendo agudas enfermedades con inminente peligro de la vida, han creído natural noticiar á V. E., que si permanecen en tan deplorable estado la próxima estacion de invierno, es indudable que perecerán casi todos al rigor de las nieves y hielos sin tener ropa que los albergue ni otros indispensables recursos: de forma que perderá infructuosamente la nacion unos hijos, cuales son los correspondientes al ejército, que pueden serla útiles en sus filas, y los demas en sus hogares, ejerciendo sus labores y tráfico en beneficio del Estado.

Guiados, pues, los recurrentes de tan nobles sentimientos se proponen que la justificacion de V. E. dictará las medidas que crea oportunas en favor de la humanidad á fin de que se efectúe un mútuo convenio entre las autoridades militares de ambas partes, para aliviar la suerte de los desgraciados prisioneros de los dos ejércitos, en cuyo caso acreditarian todos su gratitud, en tono de alabanza, resonando entre ellos la alegría y el contento por la generosidad de sus libertadores: en esta virtud

A V. E. suplican: que cerciorado de lo espuesto se sirva interponer su influencia para que á la brevedad posible se verifique el cange referido, con el cual se conseguirá la felicidad fraternal de 20 españoles, y de sus respectivas familias, quienes manifestarán eternamente su reconocimiento, y mucho mas por la grandeza nacional de que procede.

El Todopoderoso conserve y prolongue la importante vida de V. E. para felicidad de sus inferiores subordinados. Azcona 20 de octubre de 1837.—Excmo. Sr.—Por la clase de sargentos primeros, Isidoro Sanchez.—Por los segundos, Manuel Gomez.—Por los cabos primeros, Juan Ruiz.—Por los cabos segundos, Antonio Martin.—Por los soldados, Vicente Fernandez.—Por los nacionales, Norberto Maleras.—Excmo. Sr. general en jefe del ejército de operaciones del Norte y de reserva.

Sin embargo de que en 5 del corriente se verificó cange á las inmediaciones de esta plaza de 2 oficiales subalternos, 3 sargentos, 5 cabos y 58 soldados, entre los cuales el sargento 1.º su-

sodicho del regimiento infantería de la Reina, segundo de línea, autor de la precedente esposicion; repito á ustedes tengan á bien darla al público por si pudiese producir un cange general en beneficio de nuestros compatriotas.”

Barcelona 30 de noviembre.

El jefe político á los empleados de seguridad pública.—La policia ó seguridad pública es una institucion que cuando se dirige á proteger los hombres de bien, á perseguir á los malvados, á conservar la libertad y el uso de sus mas preciosos derechos, y á mantener el orden y la tranquilidad pública sin la que nada adelanta, ni nada prospera, no solo se atrae el aprecio de la sociedad, sino que sus agentes son dignos de premio y consideracion por el inmenso beneficio que dispensan á la humanidad. Preciso es no obstante que en el ejercicio de este empleo sean muy mirados los agentes de policia para no ser odiosa tan saludable institucion. Es preciso que acompañen á la energía la mayor prudencia; á sus acciones los buenos modales y que el rigor mismo sea templado por la necesidad de castigar el delito sin odiar al delincuente. Si por otra parte atendemos al objeto de la institucion, conviene distinguir entre las faltas nacidas de la ignorancia y las que aborta la malicia, ser indulgentes con los primeros en lo que permita la ley y muy severos con los segundos. Y como la policia quiere precaver mas bien que castigar, úsese sin persimonia del consejo y de la amonestacion antes de aplicar el rigor de las penas. Los grandes criminales, los asesinos, los ladrones de toda especie, los enemigos del trono de nuestra Reina inocente y de las instituciones juradas, los conspiradores, los perturbadores del sosiego público, los individuos de sociedades secretas y reprovadas etc. deben estar siempre bajo la mas esquisita vigilancia de la policia; conocerlos en sus guaridas, seguirles los pasos, impedir el delito, sorprenderlos si es posible infraganti y entregarlos con la prueba del crimen al juicio y severidad de los tribunales. Tal es su mision mas preciosa y mas interesante al público bienestar. Hay otra multitud de delitos que la policia vigila, impide y procura castigar; tales son los escándalos públicos y los juegos prohibidos, ese cáncer devorador de las fortunas, ese origen de todas las maldades. En esas casas, centro de corrupcion, escuela de todos los vicios, medita el jugador desdichado el medio de reponer su fortuna al traves del asesinato ó del trastorno de la sociedad entera. Allí se fraguan las sediciones públicas, allí se destruyen la moralidad, la fortuna y el honor. Mientras subsistan estas sentinas de crímenes no puede vivir tranquilo el hombre de bien.

Penetrándose de estas verdades los empleados de seguridad, reconociendo la importancia de sus funciones, distinguiendo su calidad protectora del carácter cruel, odioso y pesquisidor que recibiera del despotismo, no haciendo sentir la mano del poder sino cuando se apetece su presencia, la institucion adquirirá el brillo que disfruta en todos los paises civilizados. Es de creer que todos los agentes de seguridad observarán unos principios que han de acarrearles ventajas en su carrera, el amor y el aprecio de todos los hombres de bien; sensible seria en caso contrario haber de castigar y reprimir excesos que mancharian su reputacion. Ultimamente debe ser una de las prendas que distinga á los empleados la fidelidad combinada con la pureza y desinterés. Estas serán por decirlo así las obligaciones morales de los dependientes del ramo; tendrán ademas las anexas materialmente á su empleo procurando desempeñarlas con celo y puntualidad á cuyo fin se les proporcionarán instrucciones muy precisas. Que se les vea constantemente ocupados en el servicio público, agenos de los disturbios políticos, conciliando los ánimos y evitando á todas horas ocurrencias desagradables, reyertas y escándalos. Finalmente que sean un modelo de exactitud, de firmeza, de prudencia y de moderacion para que presten á su patria el servicio á que son llamados, realizando su importante mision de consolidar la libertad y el orden en Barcelona.

Barcelona 30 de noviembre de 1837.—José María Cambronero.

Murcia 18 de noviembre.

Orden general del dia 15.—Los cuerpos de la milicia nacional de Lorca, Carabaca, Mula y Mazarron de ambas armas que han concurrido en esta capital, podrán desde mañana emprender la marcha para regresar á sus respectivos pueblos.

Nacionales: las circunstancias que me obligaron á sacaros de vuestros hogares han desaparecido. Los vándalos con sus rapiñas huyen en desorden de nuestros valientes á ocultar sus crímenes en sus antiguas guaridas, al tiempo que los defensores de la inocente Isabel y de la libertad vuelven á sus casas llenos de honor y bendiciones; hoy quedan desmovilizados los cuerpos, y mañana regresarán á sus pueblos.

La capital de la provincia, su diputacion y las autoridades

os dan las gracias, y vuestro compañero de armas y subinspector os saluda, y se honra siempre en pertenecer á tan beneméritas filas.—Jara.

El Escmo. Sr. capitán general de estos reinos en ro del actual me dice: que en el mismo día habian salido dos columnas en persecucion de Tallada, que se dirigia hacia la Rivera; los partes de las autoridades de Alicante y los de la vanguardia de esta capital confirman ademas la retirada de las hordas rebeldes á sus antiguas guaridas: los apuros de la hacienda nacional y los intereses particulares de los beneméritos ciudadanos que con tanto patriotismo se han unido á las filas, reclaman imperiosamente la disolucion de la fuerza movilizada de la capital y pueblos que con tanto ardor y entusiasmo han acudido á su defensa. A nombre de la patria os doy las gracias á que por vuestro honroso comportamiento os habeis hecho acreedores; con la franqueza que debo elevaré á conocimiento de S. M. la resignacion con que habeis sobrellevado en estos dias las fatigas y privaciones que son consiguientes, y manifestaré como debo que la capital de Murcia y la milicia nacional de la provincia es ejemplo del patriotismo, de la subordinacion y del orden, no interrumpido á pesar del número de tropas que de todas partes se han reunido: nada puede exigir mas de vosotros la patria; por ella habeis abandonado vuestros hogares, vuestras familias é intereses; y lo que es mas, estabais resueltos á hacer el sacrificio de vuestras vidas si por desgracia las hordas rebeldes hubieran osado acometer la capital: estoy lleno de satisfaccion al considerarme rodeado de tales elementos, y no dudo que el éxito de nuestras empresas correspondiera á la justa confianza que merece vuestra ejemplar conducta; continuad, compañeros y amigos míos, dando en adelante nuevas pruebas de constancia y sufrimiento, y la patria bendecirá vuestros esfuerzos.—Jara.

Burgos 25 de noviembre.

Al dejar el mando de esta provincia el señor comandante general que era de la misma, ha dirigido á estos habitantes la alocucion siguiente:

Burgaleses: S. M. la Reina Gobernadora me manda que marche á Madrid para recibir sus órdenes, y al cumplimentar sus preceptos, es un deber mio demostraros mi reconocimiento por vuestra lealtad; por los muchos sacrificios que habeis hecho para sostener la causa de la patria, y por la predileccion con que acatasteis todas mis disposiciones.

Mi alma siente un verdadero placer al tributaros este público testimonio: y con orgullo recordará siempre la union que reina entre vosotros, y las virtudes cívicas, actividad y decision que forman la divisa de vuestras autoridades y corporaciones.

Compañeros de armas del ejército permanente, cuerpos francos, milicia nacional movilizada, y milicia nacional local que guarneceis esta provincia, admitid tambien el justo homenaje de mi admiracion por la subordinacion inalterable y constante amor á las fatigas que os distingue.

Mañana se encargará del mando interino de esta provincia el coronel don Cesar Tournell: este antiguo militar nada os dejará que apetecer en su administracion: y yo, en medio de la afliccion que me origina la separacion del pais que tanto me ha distinguido, disfruto de esta satisfaccion.

Burgaleses: mi corazon queda entre vosotros; y feliz de mí si la suerte me proporciona el patentizaros mi eterno agradecimiento.—El general Laureano Sanz.

Zaragoza 21 de noviembre.

Parce que el señor coronel Oribe se ha decidido á dar impulso á las operaciones de la línea del Noguera y vida á las tropas que militan á sus órdenes proporcionándoles recursos de donde se encuentren. No conocemos ninguna necesidad mayor que la de conservar dóciles al trono constitucional las fuerzas que lo defienden, y será mucho mas preferible ver un gefe encausado por echar mano de lo que le está vedado que por actos de indisciplina de sus subordinados. A consecuencia de la sorpresa de Oso, pasó á los gefes carlistas el oficio que sigue:

Brigada de reserva.

Binefar 4 de noviembre.—La suerte de la guerra ha proporcionado á la fuerza de V. el que haga unos cuantos prisioneros á un destacamento de las columnas de mi mando que estaba en Oso; la noche del 1º al 2 del mes actual, é interesado como debe todo gefe en la suerte de sus subordinados me dirigo á V. consolo el objeto de recomendar á los valientes de esta columna que se hallan en su poder y que en justa gratitud de la conducta observada por mí, sean tratados con la misma consideracion y generosidad que los centenares de individuos de las filas carlistas aprehendidos por estas tropas en las diferentes acciones que han dado á mis órdenes, las cuales

existen en las plazas de Monzon y Jaca sobre los que recaerá un terrible represalia como no creó llegasen á ser sacrificados el oficial ó cualquiera de los soldados prisioneros, ó no fuesen tratados cual exige la humanidad y leyes de la guerra, que estoy acostumbrado á respetar hasta en circunstancias que para ello contrariaba órdenes superiores y precisas por las vicisitudes de la nacion, como ocurrió en los encuentros de Casbas y Alcolea, donde muchos deben su existencia al filantrópico comportamiento de todos nosotros.

A los que mandamos, nos toca esclusivamente el aliviar los males de esta devastadora y sangrienta lucha, cuyo desenlace no estriba en aumentar víctimas á las ya sacrificadas, ni mucho menos que las venganzas ó enconos de partido recaigan sobre los infelices indefensos que cuya desgracia los pone en mano de los contrarios.

Supongo á V. dotado de sentimientos y por lo tanto que no mirará con indiferencia esta invitacion y que lejos de ello será atendida debidamente y servirá para no permitir que los prisioneros citados sean molestados fuera de lo que su suerte les designa é interin se verifica el cangeo que desde este momento ofrezco á vd. en igual número y clase de los que se hallan en mi poder.

V. adquirirá un título de buena reputacion para todos los hombres justos y sensatos de ambos partidos y muy principalmente entre los militares, si la conducta que observe en esta ocasion es digna de un español que al par que defiende la causa que abraza, economiza la sangre y desgracias de sus compatriotas; con este proceder salvará á mucho mayor número de los que se hallan presos en las plazas mencionadas, y á mi me evitará V. el que la necesidad y vindicta de mis compañeros de armas, me fuerce á ejecutar acciones que no estan en armonia con mis sentimientos y principios militares, segun tengo demostrado, pero indudablemente serian pasados por las armas doble número de soldados carlistas si los que V. tiene en su poder sufrieran igual desgracia, por exigirlo así la razon de contener en lo sucesivo.

Me lisongeo de que no llegará semejante catástrofe, y que la contestacion que espero de V. satisfaga mis deseos.—José de Oribe.

La contestacion ha sido satisfactoria produciendo el buen trato de nuestros soldados prisioneros.

Idem 25.

Capitanía general de Aragon.—El gobernador militar de Catalunya en escrito de antes de ayer refiere que sabedor de que un grupo de facciosos procedentes de la provincia de Soria cruzaban al bajo Aragon por aquel partido, dispuso saliese en su persecucion el capitán comandante de aquel destacamento don Francisco de Paula Gonzalez con 50 infantes del mismo, un sargento con cuatro cabos lanceros de Isabel II, y diez nacionales de caballería de aquella ciudad, casi todos oficiales, á cuyo capitán le marcó la direccion que debia llevar para sacar el fruto de su comision, lo que ha desempeñado con el mejor éxito, pues que serian como las ocho y media de la mañana, cuando se presentó por direccion de Carenas tropa armada, y creyendo podia ser la compañía de Ballestero mandó salir á reconocerla un sargento con cuatro soldados de reten que tenia puesto; mas resultó ser la faccion quien á la voz del quien vive contestó Carlos V, y habiéndose dispuesto hacer fuego dijeron los seis que iban de descubierta se abstuvieron; pues que querian entregarse, como lo verificaron. Los restantes se dirigieron á tomar posicion por el camino del Monasterio de Piedra; entonces el capitán dispuso que la infantería flanquease la posicion, y la caballería se dirigiese por la misma senda; movimiento que con tanto valor y acierto fue ejecutado, que apesar del vivo fuego que se les hacia á quemar ropa, fue rendido el todo de la faccion á poco tiempo; resultando ser 22 infantes prisioneros, el titulado capitán y un cabo muertos, y 20 fusiles con sus correspondientes cañanas, sin mas pérdida por nuestra parte que el haber sido contuso el valiente teniente de nacionales de caballería don Manuel Gil, y su caballo muerto de bala, portándose todos con un valor extraordinario.—El coronel gefe de P. M.—Cistué.

Cádiz 13 de noviembre.

Leemos en el Tiempo el siguiente articulo que servirá para dar á conocer el espíritu que domina entre los Gaditanos:

Por mas que el espíritu de partido se empeñe en confundir los hechos, en truncar el sentido de los escritos, no conseguirá á nuestro modo de ver hacerlo tan ventajosamente que no vengan á tierra sus sofismas, que no se desmorone la obra sobre tan deleznable cimiento fabricada, y se manifieste á las claras el esqueleto repugnante á quien se dirigió el incienso de tan servil idolatría.—Es táctica usada por algunos periodistas, con la intencion supuesta de defender al pueblo, la de regalarle á este mentiras, que ellos mismos no creen, para que se entretenga en masticarlas, como se le regalan los hue-

sos al perro, para que roa y entretanto no ladre, teniéndole así en-tretenido con esta barata comidilla, á fin de poderle azuzar en su tiempo sobre la presa, para él no destinada, y hacerse ventajoso co-bro de su escasa y mezquina regalia. ¿Y que saca el pueblo de estos estravios?—El pueblo males: los que á sí solos se llaman pueblo, como si los demás fuéramos espíritus, sacan no pocas veces desenga-ños, deshonra y miseria. No es nuestro ánimo confundir en el nú-mero de los deceptores á todos los partidarios de las opiniones exa-geradas: hay una edad en que el hombre las abriga con fé y con pureza; y si bien lo consideramos como una aberracion lamentable, es por cierto una aberracion neta que ofusca pero no infama, que exalta, pero no vicia; que daña, pero no deshonra. Algunos jóve-nes, aunque pocos, se prestan con inconsiderada docilidad á estos escesos, que el fanatismo engendra, y nos atrevemos á predecirles, en obsequio del aprecio que les merecemos y que les tributamos, que su ceguedad es de fácil y no lejana curacion. A ellos y á los que se hallen en su caso los juzgaremos con moderacion, y los oiremos con esquisita tolerancia. Pero ¿acaso estos hombres podrán confundirse jamas con los revolucionarios de oficio, con los perpetradores de cri-menes y sacrilegios?—No.—¿Podrá su alucinada razon empujarlos al círculo de las intrigas rateras, de los manejos interesados, de la perpétua locura?—No.—¿Podrán las ilusiones colocar la libertad en sus lábios y la tiranía en su corazon?—No.—En medio del frenesi, que produce el furor de los partidos, cuando el asesino levanta el puñal para desahogar su comprada ira, el hombre de honor se espanta á la perspectiva del crimen, como el caballo vivo se espanta á la vista del caballo cadáver.

Hemos hecho esta esplicita distincion, porque somos en extremo amantes de la justicia: porque, calificados por nuestros antagonistas de partidarios de la moderacion, les queremos manifestar que nues-tro liberalismo no se encierra en las palabras, ni en el grado de las opiniones; porque empeñados en sostener con nobleza y con ener-gía las ideas que mas creemos convenir á nuestra patria, no nos asus-tan ni la revolucion ni la república; y porque al atacar las doctri-nas disolventes que á las nuestras se oponen, lo hemos practicado y lo practicaremos siempre con claridad y firmeza; pero sin acrimo-nia ni parcialidad.

Acordes con estos principios, hemos desaprobado y desaproma-mos, por errado y pernicioso, el sistema que el señor T. C. ha adop-tado en sus escritos. Y si bien nos tiene contestado que esto le im-porta poco, y á nosotros no nos importa personalmente mucho, sin entrar en reconveniones que él mismo sabe pudiéramos hacerle, nos ceñiremos hoy (supuesto que, mientras hemos callado, él ha tenido por conveniente escribir) á refutar su artículo del 6, sobre otro que inserta el Mundo. Hablando esté del atentado cometido en Barcelo-na contra uno de los electores dice que los hombres de orden, bajo la denominacion de partido monárquico-constitucional, deben con-trastar fuertemente la anarquía, con las armas en la mano, y me-trallando en las calles á los grandes malvados, que la promueven y alientan, y á quienes denomina partido revolucionario. Ningun exal-tado de buena fe puede ni quiere salir del principio monárquico-constitucional. La revolucion en España la sostienen los carlistas, los falsos moderados, y los falsos exaltados que sin ella no pueden medrar: los carlistas por conviccion y por necesidad: los falsos mo-derados y los falsos exaltados por necesidad y por alevosía. Luego es bien claro que el partido monárquico-constitucional lo componen todos los verdaderos liberales mas ó menos exagerados, y el partido revolucionario todos los adictos y auxiliares de D. Carlos. Juzga-mos tanto mas acertada esta clasificacion, cuanto que, siendo la cons-titucion de 37 la única bandera del partido nacional, desaparecen con indecible ventaja los necios apodos de estatutistas y doceistas, con que tan sin provecho de la causa de la patria se tildaba y di-vidía el partido que defiende la libertad de la nacion y el trono de Isabel, segregando de este único camino legal los infames Regatos, que se pegan, como la oruga, al árbol de la libertad, para chuparle la sustancia, y salir á volar en su esperada coyuntura. Por ejem-plo, en los acontecimientos escandalosos del 24, un puñado de malvados, movidos por secreto resorte, asesinaron al grito de viva la libertad y mueran los traidores el sagrado principio de la sobe-ranía nacional. ¿Diráse que era gente del pueblo, y que el pueblo consumió aquel atentado? No. El pueblo corrió con armas adonde su obligacion y la generala le llamaban: y si bien hubo hombres dis-colos y cizañeros que, deshonrando el uniforme que vestian, tras-pasaron criminalmente la línea de sus deberes, es justo confesarlo; la milicia nacional en mayoría desaprobó los atentados, y se opuso esplicitamente á la consumacion de otros pretendidos. Los mismos adeptos de la exaltacion, que no tomaron cartas en aquellos partida, lo lamentaron como un borron y un obstáculo para el logro de su triunfo, y estamos persuadidos de que no hay un verdadero liberal que apruebe tanto escándalo, tan infame desacato. Los que tan osa-dos vibraron la hoz de la tiranía para segar la mies de la libertad fueron purísima caualla, bien que la casualidad ó la fortuna los hubiera investido con los pomposos títulos de duques ó marqueses, de príncipes ó señores. ¿Y cuál era el norte de su conducta? ¿Era la mera desaparicion de determinados nombres, ó era la codicia del desenfreno para entregarse á mansalva á la realizacion de sus inter-sadas venganzas? ¿Y para esto se rasgó la hoja santa de la ley, se comovió al pueblo, se escandalizó á la sociedad!

Ahora bien, preguntamos al señor T. C. ¿hay en esto aristocra-cia? ¿hay en esto espíritu de transaccion con los carlistas? Y en-tonces ¿á que este comentario de que el dinero hace el hom-bre, y de que los aristócratas no quieren rozarse con la gente del pueblo, y ese inexacto ejemplo de la aristocracia francesa? Bien creemos que no se dicen estas vulgaridades por decir algo; pero tam-bien se nos alcanza que las asonadas siempre figuran hechas por el

pueblo; por el pueblo que gime bajo el peso de la miseria que abru-ma á la nacion! No serán los motines, no, los que traigan la paz á la España; y sin paz no es posible que esta salga de tan espantosa situacion. Sin dinero no se acaba la guerra; y quienes han sido, son y serán los que lo proporcionan? ¿Son los que no le tienen? ¿Y los que lo tienen, lo han escaseado? ¿Y no hay millares de jornaleros, de artesanos, de artistas que reciben, en compensacion de su trabajo, los medios de subsistir á su existencia? ¿Y no sucede esto desde que el mundo es mundo y en todas las naciones y bajo todos los sistemas de gobierno? ¿O será ese trasiego de fortunas, ó serán los motines el mágico talisman que haga bajar sobre nosotros algun portentoso maná?

Pero no es en el pueblo donde prenden esos combustibles que so-bre él se arrojan encendidos. Es una fraccion osada y liberticida la que, profanando aquel respetable nombre, lo priva con su frenético rebullir, del reposo que tanto necesita, de la escasa sustancia que le sirve de alimento. Asi que es un error crasísimo, ó una pretension insensata y perjudicialísima decir, como dice el señor T. C., hablan-do de las doctrinas moderadas, que con el bando liberal es imposi-ble toda transaccion. Si fuera cierto, podrian los agentes de D. Car-los enviarle este artículo, y con gusto lo insertaria en la orden ge-neral de sus tropas; porque no creemos haya olvidado la máxima, que tantas veces le repitió su caudillo Zumalacarregui, á propósito de nuestras escisiones, que los liberales se lo darian todo hecho.

Es otro error no menos lamentable la apasionada crítica con que se pretende acriminar la conducta del valiente y benemérito baron de Meer en Cataluña. No ha obrado este por su sola voluntad; una inmensa mayoría de liberales barceloneses le pidieron, con justísi-mas razones, que emplease medios fuertes y enérgicos para atajar la anarquía, que tanto progresaba. ¿Y qué, porque en Cádiz hayan quedado impunes los delinquentes, debiera suceder lo mismo en to-das partes? No. El baron de Meer, sin dejar que tome ese incremen-to supuesto á la faccion, ha sabido prestar un servicio eminente á la causa de la libertad y del orden, ha sabido reprimir el espíritu de desorganizacion; y ha vuelto á la industriosa Barcelona la perdida seguridad, que obligó á sus moradores á abandonarla. Estos son he-chos, y hechos de extraordinaria significacion. No la ha reducido á la quietud de los sepulcros (si bien nosotros creemos que esta no la al-teran las revoluciones) pero si la ha encarrilado en el movimiento del orden, sin abandonarla al torbellino devastador de las bullangas.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18 DE DICIEMBRE.

Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, pro-visions, rondas y contrarondas Saboya.—Juan Coll.

REMITIDO.

Sr. Editor.—En la sesion de la cámara de los comunes del 20 de noviembre, Lord Leeson, leído que fué el discurso de la corona, dijo entre otras cosas lo siguiente importantísimo para nosotros:

«No hay ninguno de Vms. Señores, que no lamente con S. M. la continuacion de la contienda civil en España. Todos lamentamos que no haya tenido fin todavía; á lo menos vivo persuadido que no hay uno presente que no se una para rogar á S. M. á fin de que haga todo lo que está en su poder para po-ner fin á aquel conflicto. (Escuchad.) La causa de D. Carlos, que estuvo á la prueba en acontecimientos recientes, puede de-cirse ahora perdida. D. Carlos movido por sus amigos en otros paises, trata últimamente de marchar sobre Madrid; pero esa tentativa se frustró, (escuchad, escuchad.) Yo no estoy ahora sin esperanzas, de que por ruegos y mediacion de este pais, la paz va á establecerse en España cuanto antes. Lo confio porque plena-mente creo que la Francia está dispuesta á abandonar su polí-tica de antes y á obrar de acuerdo con este pais. (Escuchad, es-cuchad.) Esta alianza la miro como de la mayor importancia, no solo con respecto á la paz de Europa, que se cimentará fir-memente, sino tambien porque contribuirá mucho á preservar la paz del mundo. (Aplausos).

Lord Ler que tomó la palabra el primero apoyando el men-sage de la corona, debe reputarse de lo que ha dicho como la es-pression de las miras del gabinete ingles.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 15.—De Cartagena laud Cármen, de 27 ton. patron Bar-tolomé Terrasa, con 8 marineros y lastre: salió el 11.—De Ciu-dadela javeque Economía, de 53 toneladas, patron José Alde-vert, con 8 mar. y trigo: salió el 14.—De Barcelona laud san-to Cristo, de 33 tonel., patron Gabriel Moner, con 6 mar. y las-tre: salió el 13.—De Alicante id. S. José, de 17 tonel., patron Pedro Alemañ: con 6 marineros, lastre y efectos: salió el 13.—De Barcelona javeque Catalina, de 25 tonel., patron Jaime Sas-tre, con 6 marineros, 2 pasajeros, cueros y géneros.—Dia 16.—De Tarragona laud S. José, de 25 tonel., patron Juan Bosch, con 6 mar. y lastre: salió el 14.



El paquete de vapor español el Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto de Palma para el de Barcelona el miércoles 20 del corriente á las cinco de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle d' en Morey n.º 26.

F. Guasp editor.—Imprenta Nacional.